



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00531 - 2013-A/MPMN

Moquegua, 10 JUN. 2013

VISTO: El Informe Nº 023-2013-RDRM-RO-SGOP/GI/GM/MPMN, Informe Nº 1319-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe Nº 1412-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe Nº 046-2013-LJCM-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe Nº 508-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 0808-2013-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 26-2013-HHCA-SGE-GIP/M.P.M.N., Informe Nº 0655-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN, Informe Nº 02591-2013-GIP-GM/MPMN, Informe Nº 02591-2013-GIP-GM/MPMN, Informe Nº 060-2013-JCMM-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 0479-2013-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 654-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe Nº 01112-2013-GPP/GM/MPMN e Informe Nº 647-2013-GAJ-GM/MPMN, sobre aprobación de EXPEDIENTE DE AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 01 por PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVO del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" con Código SNIP Nº 187804, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional Nº 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias ;


Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0052-2012-A/MPMN, de fecha 30 de Enero del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 3,843.947.95 Nuevos Soles, administración Presupuestaria Directa, en un plazo de 365 días calendario;

Que, mediante Informe Nº 023-2013-RDRM-RO-SGOP/GI/GM/MPMN e Informe Nº 1319-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 12 y 20 de Marzo del 2013, el Residente de Obra y el Sub Gerente de Obras Publicas, remite el Expediente Adicional Nº 01 Por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo Nº 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con Código SNIP Nº 187804, para su revisión y aprobación;



Que, mediante Informe Nº 1412-2013-SOP-GIP-GM-GM-MPMN, de fecha 22 de Marzo del 2013, el Inspector del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", Arquitecto Limber J. Cervantes Mamani, revisado el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos, da su CONFORMIDAD, por un monto de S/. 301,281.05 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe Nº 508-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 05 de Abril del 2013, el (e) del Área de Supervisión de Obras, informa que revisado el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y deductivos del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con Código SNIP Nº 187804, para su revisión y aprobación;






NIETO-MOQUEGUA", por el Inspector con la conformidad, reitera su aprobación Vía Acto Resolutivo, por un monto de S/. 301,281.05, ya que la incidencia del monto solicitado es de 7.59%, encontrándose dentro de los parámetros legales y justificables de acuerdo a la Normatividad vigente de la MPMN y la Directiva N° 01-2011-EF/68.01; siendo reiterado el Informe de Conformidad por la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, mediante Informe N° 1808-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 08 de Abril del 2013, indicando que el Expediente precitado, cumple con la "Directiva para la Ejecución de Proyecto en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto";




Que, mediante Informe N° 26-2013-HHCA-SGE-GIP/M.P.M.N., de fecha 06 de Mayo del 2013, el Formulator Bach. Econ. Hubert H. Carbajal Aparicio, una vez realizada la evaluación económica del PIP N° 187804, del Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 por partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, informa que el nuevo presupuesto se encuentra sustentado por los formatos SNIP 15, Formato SNIP 16, Cuadro Comparativo Partida por Partida, Cuadro Resumen Comparativo y el Expediente Técnico del Estudio definitivo;

Que, el Sub Gerente de Estudios, mediante Informe N° 0655-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de Mayo del 2013, remite la Evaluación Económica favorable del Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 por partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, para su evaluación por la Sub Gerencia de Programación e Inversiones; siendo derivado a su vez por la Gerencia de Infraestructura Pública mediante Informe N° 02591-2013GIP-GM/MPMN;



Que, mediante Informe N° 060-2013-JCMM-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de Mayo del 2013, el Evaluador de Proyectos SGPI (OPI), emite opinión favorable al Adicional de Obra N° 01 del PIP con Código SNIP N° 187804 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con variación presupuestal del monto de inversión del estudio declarado viable por S/. 234,462.00 Nuevos Soles, con un incremento de 5.90 % lo cual está dentro del margen permitido en la Directiva general del SNIP, Artículo 27 literal b), no existiendo variación de plazo;

Que, mediante Informe N° 0479-2013-SPI-GPP/GM/MPMN.MOQ, de fecha 23 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, revisado los antecedentes del Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 por partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, informa que se encuentra dentro del margen permitido por la Directiva General del SNIP Artículo 27, Literal b); con una variación presupuestal con respecto al monto de inversión del estudio declarado viable de S/ 234,462.00 Nuevos soles con un incremento de 5.90%, siendo a su vez remitido al Gerente de Planeamiento y Presupuesto para que prosiga su trámite de aprobación Vía Acto Resolutivo;



Que, el Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, mediante Informe N° 654-2013-SGPH/GM/MPMN, de fecha 28 de Mayo del 2013, emite Opinión Presupuestal FAVORABLE, para la aprobación del Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 por partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** con Código SNIP N°187804, siendo derivado a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien mediante Informe N° 01112-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 28 de Mayo el 2013, emite opinión favorable, al Expediente precitado;

Que, mediante Informe N° xxx-2013-GAJ-GM/MPMN, de fecha 03 de Junio del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MPMN, emite Opinión Legal al Expediente de Adicional N° 01 Por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD**

DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA, para que proceda con el trámite de aprobación Vía Acto Resolutivo;

Estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de **Modificación Presupuestal N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo** del Proyecto de **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** con Código SNIP N°187804, con un Presupuesto Adicional de S/. 301,281.05 Nuevos Soles (Trescientos Un Mil Doscientos Ochoenta y Uno con 05/100 Nuevos Soles), en merito a lo expuesto en la parte considerativa y conforme al expediente, el cual cuenta con Un Archivador, un CD y 27 (Veintisiete) folios en la parte superior, los que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle:

Proyecto:	"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" con Código SNIP N°187804
Resolución de Aprobación de Expediente	Resolución de Alcaldía N° 052-2012-A/MPMN. 30-01-2012
Presupuesto Inicial	S/. 3,843,947.95
Adicional Presupuestal N° 01	S/. 301,281.05
Por Partidas Nuevas	S/. 282,310.43
Por Mayores Metrados	S/. 189,567.07
Deductivo	S/. 170,596.46
Presupuesto Modificado	S/. 4 145,229.00.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución del Expediente de **Modificación Presupuestal N° 01 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** con Código SNIP N°187804.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente a las instancias involucradas para su ejecución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

[Handwritten Signature]
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE